230397
R. Dir. 154/4.163
SP/pm

Ref.: TLAPIANI S.R.L. INTERPONE RECURSOS DE REVOCACIÓN Y ANULACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 634/4.146 DE FECHA 05/10/2022. LEVANTAR EL EFECTO SUSPENSIVO.

Montevideo, 28 de marzo de 2023.

VISTO:

Los recursos de revocación y jerárquico presentados por la firma TLAPIANI S.R.L. contra la Resolución de Directorio N° 634/4.146 de fecha 05/10/2022.

RESULTANDO:

I. Que en la citada Resolución se dispuso "Adjudicar - supeditado a la Intervención del Tribunal de Cuentas - la Licitación Pública N° 25.127, cuyo objeto es "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL PUERTO DE COLONIA Y ÁREAS CONEXAS", a la empresa SEVICOL LTDA.

II. Que dicha recurrencia, al ser interpuesta contra un acto administrativo dictado en un procedimiento de contratación, despliega efecto suspensivo de precepto, conforme al Artículo 73° del TOCAF.

III. Que la Asesoría Letrada sugirió, se curse el mismo a las oficinas técnicas para que informen si se verifican los requisitos del Artículo 73° del TOCAF para el levantamiento del efecto suspensivo, sustanciada en la Actuación N° 11 del presente Expediente.

CONSIDERANDO:

I) Que el Departamento Colonia informa en la Actuación N° 15 del presente Expediente, que el Contrato actual con la empresa que presta el servicio ha vencido y prorrogado en dos oportunidades, y que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Código PBIP, es necesario contar con el servicio de seguridad y vigilancia en la Terminal Fluvio-Marítima y las áreas conexas con la mayor brevedad posible.

II) Que el Área Operaciones y Servicios, expresa su conformidad con dicho informe.

III) Que la Asesoría Letrada, sugiere el levantamiento del efecto suspensivo de precepto, al surgir acreditado de las actuaciones cumplidas que se configuran en el caso concreto las causales previstas en el Artículo 73° del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 150/012 - TOCAF, que ameritan el levantamiento del efecto suspensivo, operado como consecuencia de la interposición de la vía recursiva, al afectarse inaplazables necesidades de servicio, susceptibles de causar perjuicios graves a la Administración.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.163, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Levantar el efecto suspensivo acaecido por la interposición de los recursos de revocación y jerárquico presentados por TLAPIANI S.R.L. contra la Resolución de Directorio N° 634/4.146 de fecha 05/10/2022, que dispuso la adjudicación de la Licitación Pública N° 25.127, cuyo objeto es "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL PUERTO DE COLONIA Y ÁREAS CONEXAS".

2. Formar Testimonio de las presentes actuaciones y sus agregados, remitiendo las actuaciones originales al Área Gestión Administrativa Financiera para la continuidad del proceso licitatorio y proceder con la tramitación de la vía recursiva interpuesta con las actuaciones testimoniadas.

Notificar a la firma TLAPIANI S.R.L. de la presente Resolución.

Cumplido, pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 2 de la presente Resolución, remitiendo las actuaciones testimoniadas al Área Jurídico Notarial para la sustanciación de los recursos.

Hecho, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.